



ORDENANZA N° 1.851/20

VISTO

La Ley XVI N° 46, la Ordenanza N° 1.250/14, y la necesidad de imponer un nombre que identifique la sala de ensayo del centro cultural municipal de Trevelin y sus parajes. Y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley XVI N° 46 establece que corresponde al Honorable Concejo Deliberante entender sobre los espacios públicos.

Que, en el artículo 87° dispone que en el caso de designar vías o lugares con el nombre de personalidades argentinas o extranjeras o de sucesos de orden local, provincial, nacional o internacional deberán establecerse las causas de su merecimiento.

Que, una importante suma de vecinos y familiares de la localidad han presentado el pedido de nombrar "Alan Edgardo Valle" a la sala de ensayo del Centro Cultural Municipal de Trevelin y sus Parajes.

Que, "Alan Edgardo Valle" fue un destacado músico de la localidad, El cual dedicó gran parte de su vida a la música, cuya pasión lo llevo a recorrer diversos escenarios, formando parte de diversas bandas, junto con reconocidos músicos locales, representando a la localidad en diversos escenarios, como en la Fiesta del Bosque, la Fiesta del Esquí, y haciendo de telonero al grupo Kapanga en los culturales evita en el año 2011.

Que, el 21 de agosto del año 2018 a causa de una enfermedad terminal fallece a los 28 años de edad, dejando grandes recuerdos en la música local.

Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. Silvia L. Zalazar
Secretaria Coordinadora de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, Miércoles 14 de Diciembre 2.020.....



POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin y sus Parajes en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente.

ORDENANZA

Artículo 1°: IMPÓNGASE el nombre de "Alan Edgardo Valle" a la sala de ensayo del Centro Cultural de la localidad de Trevelin y sus Parajes.

Artículo 2°: ELÉVESE al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Secretaría de Cultura para su conocimiento.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. Silvia L. Zalazar
Secretaria Coordinadora de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, Miércoles 16 de Diciembre 2020.....